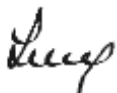


SECRETARIA: Pasa a despacho del señor Juez el memorial que antecede con solicitud de desglose y autorización para entrega de documentos. Sírvasse proveer

Armenia Q., 8 de septiembre de 2021



LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío; Ocho (8) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: Ejecutivo (con garantía hipotecaria)
RADICADO: 630014003005-**2016-00531**-00

En atención a lo solicitado en el escrito que antecede por la apoderada judicial de quien fungió como demandante en éste asunto y como ya se ordenó el desglose de los documentos físicos base de la demanda a través de auto fechado el 31 de julio de 2019, **SE AUTORIZA** la entrega de los mismos a la abogada DIANA ESPERANZA LEÓN LIZARAZO C.C. 52.008.552 y T.P. 101.541 C.S.J.

Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales de la ciudad, procédase con la entrega de los documentos físicos.

CÚMPLASE

Firmado Por:

Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Civil 005
Juzgado Municipal
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d9e28677783172af9eb4b06e396731a602a00e7ad5ec43ba78f363eb46fd0fc1

Documento generado en 08/09/2021 10:22:08 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>